



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0352-2025-CU-UJCM

Moquegua, 10 de abril de 2025

VISTO Y OÍDO:

El pedido realizado por el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de Resolución de Decanato N° 1516-2025-FACS-UJCM, de fecha 09 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el inciso c) del artículo 73 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que una de las atribuciones del Decano, es proyectar y dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los directores y/o coordinadores de las Escuelas Profesionales;

Que, el art. 8° del Reglamento de Grados y Títulos – Pregrado y Posgrado, de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que, las modalidades para optar el título profesional es: mediante la aprobación de Trabajo de Suficiencia Profesional y mediante la aprobación de una Tesis;

Que, mediante Informe N° 0380-2025-EPD-FCS/UJCM, de fecha 09 de abril de 2025, la Dra. Katerin Barrera Apaza, Directora (e) de la Escuela Profesional de Derecho, remite al Decano de la Facultad de Ciencias, el Reglamento para el Funcionamiento del Taller de Redacción de Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de Abogado, en la Universidad José Carlos Mariátegui; y, el Plan de Trabajo del Primer Taller de Redacción de Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de Abogado, en la Universidad José Carlos Mariátegui; para su aprobación mediante acto resolutorio y posterior ratificación en Consejo Universitario;

Que, el Plan de Trabajo del Primer Taller de Redacción de Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de Abogado, tiene por objetivo general, brindar acompañamiento académico y metodológico a los bachilleres de Derecho con experiencia profesional comprobada, para la elaboración del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, que permita optar por el Título Profesional de Abogado;

Que, mediante Oficio N° 0289-2025-FACS/UJCM, con fecha de recepción 09 de abril de 2025, el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 1516-2025-FACS-UJCM, de fecha 09 de abril de 2025, que aprueba, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el Plan de Trabajo del Primer Taller de Redacción de Trabajo de Suficiencia Profesional, para optar el Título Profesional de Abogado en la Universidad José Carlos Mariátegui – Moquegua y del Reglamento para el funcionamiento del Taller de Redacción de Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de Abogado;

Que, mediante Expediente N° 00745-R-UJCM, de fecha 09 de abril de 2025, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente, se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 10 de abril de 2025, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias; y, previo análisis y debate, y considerando las opiniones vertidas por el pleno, se acordó por unanimidad, aprobar, en vía de regularización, el Plan de Trabajo del Primer Taller de Redacción de Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de Abogado, en la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 1516-2025-FACS-UJCM, de fecha 09 de abril de 2025; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 10 de abril de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 58° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **APROBAR**, en vía de regularización, el Plan de Trabajo del Primer Taller de Redacción de Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de Abogado, en la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 1516-2025-FACS-UJCM, de fecha 09 de abril de 2025; y, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 10 de abril de 2025, a los considerandos y a la documentación que en once (11) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• Rectorado
• V.R. Decano
• V.R. Investigador
• FACS
• DGA
• U. LMSG
• U. EF
• U. CUA
• U. TIC
• U. PLA
• C.P. DERECHO
C.C. ARCHIVO

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS



WWW.UJCM.EDU.PE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1516-2025-FACS-UJCM

Moquegua, 09 de abril de 2025



Visto; el **INFORME N° 0380-2025-EPD-FCS/UJCM**, de fecha de recepción 09 de abril del 2025, que presenta la Dra. Katerin Barrera Apaza, Directora (e) de la Escuela Profesional de Derecho, que solicita la APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO DEL PRIMER TALLER DE REDACCIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO EN LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI MOQUEGUA Y DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TALLER DE REDACCIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia con el artículo 10° del Estatuto de la Universidad, indica que la universidad organiza su régimen académico por el Vicerrectorado Académico y la Facultad; siendo esta una unidad fundamental de organización y formación académica – profesional, fomentan el desarrollo de la investigación, extensión universitaria, responsabilidad social y prestación de servicios. Cuenta con una (01) Facultad: Facultad de Ciencias

Que, el Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui en el Art. 73 Inciso c. indica que son atribuciones del Decano Proyectar y dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los directores y/o coordinadores de las Escuelas Profesionales;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 1309-2024-CU-UJCM, de fecha 15 de noviembre de 2024, se resuelve APROBAR, en su Artículo Único, el Reglamento de Grados y Títulos – Pregrado y Posgrado, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui; el cual señala en el Capítulo IV, Art. 08, inc. a) la modalidad de titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional.

Que, con **INFORME N° 0380-2025-EPD-FCS/UJCM**, de fecha de recepción 09 de abril de 2025, que presenta la Dra. Katerin Barrera Apaza, Directora (e) de la Escuela Profesional de Derecho, que solicita APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO DEL PRIMER TALLER DE REDACCIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO EN LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI MOQUEGUA Y DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TALLER DE REDACCIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO;

Que, en cumplimiento a los Reglamentos y Normas de la Universidad, atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias, y a lo solicitado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, en vías de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el **PLAN DE TRABAJO DEL PRIMER TALLER DE REDACCIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO EN LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI MOQUEGUA Y DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TALLER DE REDACCIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO.**

Artículo 2°.- ELEVAR, la presente Resolución a Consejo Universitario para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACS



**UNIVERSIDAD
"JOSÉ CARLOS MARIATEGUI"**

FACULTAD DE CIENCIAS



**ESCUELA PROFESIONAL DE
DERECHO**

**PLAN DE TRABAJO DEL PRIMER TALLER DE
REDACCIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA
PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE ABOGADO**

**MOQUEGUA
2025**



1. GENERALIDADES

1.1 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

Primer taller de redacción de trabajo de suficiencia profesional para optar el título profesional de abogado.

1.2 ÁMBITO:

Sede Moquegua.

1.3 DURACIÓN:

01 mes (dividido en cuatro módulos de una semana cada uno).

2. ANTECEDENTES

Este taller surge como respuesta a la necesidad de ofrecer a los bachilleres de Derecho de la Universidad José Carlos Mariátegui una alternativa académica que facilite la obtención de su título profesional mediante la elaboración y sustentación del trabajo de suficiencia profesional, siguiendo los procedimientos establecidos en el Reglamento del Taller.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL:

Brindar acompañamiento académico y metodológico a los bachilleres de Derecho con experiencia profesional comprobada, para la elaboración del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional que permita optar por el Título Profesional de Abogado.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Orientar a los participantes sobre los procedimientos administrativos, legales y académicos de la modalidad.
- Desarrollar habilidades de sistematización, análisis y redacción profesional aplicadas a su experiencia jurídica.
- Garantizar que el informe final cumpla con las normas antiplagio ($\leq 40\%$ de similitud).
- Asistir en la preparación de la sustentación oral conforme a reglamento.

4. JUSTIFICACIÓN

La Dirección de la Escuela Profesional de Derecho ha identificado una creciente demanda de bachilleres interesados en acogerse a la modalidad de titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional. Esta modalidad, regulada en los artículos 23 al 28 del Reglamento de Grados y Títulos (RCU N.º 1309-2024-CU-UJCM), exige una adecuada orientación académica y técnica para garantizar que los informes elaborados cumplan con los estándares de calidad, pertinencia, pertinencia profesional y originalidad.

El presente Taller tiene como objetivo brindar asesoramiento estructurado a través de sesiones académicas teórico-prácticas que fortalezcan la capacidad de redacción jurídica, integración de conocimientos y sistematización de experiencias profesionales reales, conforme al perfil de egreso y al enfoque por competencias de la carrera profesional.

5. MODALIDAD Y ORGANIZACIÓN

5.1 MODALIDAD DEL TALLER:

El taller se desarrollará en modalidad virtual, con sesiones sincrónicas y asincrónicas, asegurando accesibilidad y flexibilidad para los participantes.

5.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

El taller se estructura en dos módulos, conforme se detalla a continuación:

N°	Actividad	Fechas
1	Inscripciones	01 al 18 de abril del 2025
2	Inicio del Programa (con una duración de 04 semanas)	21 de abril del 2025
4	Culminación del programa	23 de mayo del 2025
5	Entrega del trabajo de suficiencia profesional por parte del aspirante	26 al 30 de mayo de 2025
6	Informe final del programa	06 de junio del 2025

Aprobado el programa en la Facultad de Ciencias y ratificado en Consejo Universitario se iniciará con el proceso de desarrollo del taller.

Los Egresados y bachilleres interesados deben registrar su inscripción en la dirección de la escuela adjuntando los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos – Pregrado y Posgrado, los cuales deberán regularizar su inscripción y el pago de la matrícula hasta el 18 de abril del 2025 en la Caja de la UJCM.

El cronograma se postergará si no logra inscribir y cobrar la primera cuota, a un número mínimo de 15 participantes.

5.3 ESTRUCTURA DEL DESARROLLO DEL TALLER:

El contenido del taller se estructura en cuatro módulos:

5.3.1. MÓDULO I: REDACCIÓN DEL CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL TEMA

- 5.3.1.1. Antecedentes
- 5.3.1.2. Descripción de cómo es y qué tipo de servicio otorga la organización, empresa o institución en la que desarrolla la experiencia profesional.
- 5.3.1.3. Contexto socioeconómico, descripción del área de la institución, recurso etc.
- 5.3.1.4. Descripción de la experiencia.
- 5.3.1.5. Explicación del cargo, funciones ejecutadas.
- 5.3.1.6. Propósito del puesto (objetivos y retos).
- 5.3.1.7. Producto o proceso que será objeto del informe.
- 5.3.1.8. Resultados concretos que ha alcanzado en este periodo de tiempo.

5.3.2. MÓDULO II. REDACCIÓN DEL CAPÍTULO II: FUNDAMENTACIÓN

- 5.3.2.1. Explicación del papel que jugaron la teoría y la práctica en el desempeño laboral en la situación; objeto del informe, como se integraron ambas para resolver problemas.
- 5.3.2.2. Descripción de las acciones, metodología y procedimiento a los que se recurrió para resolver la situación profesional objeto del informe.

5.3.3. MÓDULO III. REDACCIÓN DEL CAPÍTULO III: APORTES Y DESARROLLO DE EXPERIENCIAS

- 5.3.3.1. Aportes utilizando los conocimientos o bases teóricas adquiridos durante la carrera.
- 5.3.3.2. Desarrollo de experiencias.

5.3.4. MÓDULO IV. REDACCIÓN DEL CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y BIBLIOGRAFIA.

- 5.3.4.1 Conclusiones
- 5.3.4.2 Recomendaciones
- 5.3.4.3 Referencias bibliográficas



6. DE LAS EVALUACIONES E INFORME FINAL

6.1. De las Evaluaciones

Al final del taller, el tutor calificará la redacción del capítulo correspondiente. Sustentación oral del informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, conforme al Reglamento de Grados y Títulos – Pregrado y Posgrado, Versión 01.

6.2. Del Informe Final

El docente a cargo deberá presentar a la Dirección de la Escuela el informe final de la ejecución de los módulos.

7. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Solicitud de acogimiento a la modalidad, en la cual, deberá adjuntarse los siguientes documentos:

- Formato de inscripción del taller (Anexo 01)
- Copia del grado de bachiller o en su defecto la declaración jurada de que se encuentra en trámite (Anexo 02).
- Recibo de pago por derecho de inscripción y pago de primera cuota.
- Constancia/certificado legalizado de experiencia profesional mínima de 12 meses.
- Declaración jurado de compromiso de pago (Anexo 03).

8. INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

8.1 DE LA INVERSIÓN:

La inversión de los participantes en el curso de actualización es de S/. 3,100.00 el que será asumido de la siguiente manera:

N°	Concepto	Costo
1	Matricula	S/. 100.00
2	Primera Cuota	S/. 1,500.00
3	Segunda Cuota	S/. 1,500.00
TOTAL		S/. 3,100.00

También, indicar que, dentro del pago realizado por los participantes, está incluido el PAGO POR CONCEPTO DE DERECHO DE ASESORAMIENTO para el trámite de título profesional en la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional.

8.2 DEL CRONOGRAMA DE PAGO:

N°	Concepto	Fechas	Costo
1	Matricula	Hasta el 18 de ABRIL del 2025	S/ 100.00
2	Primera cuota	Hasta el 18 de ABRIL del 2025	S/1,500.00
3	Segunda cuota	hasta el 20 de mayo del 2025	S/1,500.00

9. RESPONSABLES DEL TALLER

8.1 Director de la Escuela Profesional de Derecho: Responsable de la organización y supervisión del taller.

8.2 Docentes-Asesores: Acompañarán y guiarán el proceso de investigación de los participantes.

8.3 Secretaría académica: Coordinación y gestión administrativa del taller.

10. ANÁLISIS DE INGRESOS Y EGRESOS

9.1 INGRESO BRUTO:

Concepto	Monto	N° Alumnos	Sub total
Matricula	S/. 100.00	15	S/. 1,500.00
1° Cuota	S/. 1,500.00		S/. 22,500.00
2° Cuota	S/. 1,500.00		S/. 22,500.00
		TOTAL	S/. 46,500.00



9.2 EGRESOS PROYECTADOS:

Concepto	Nombre y apellidos	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Sub total
Honorario del docente	Dra. Katerin Barrera Apaza	1	50 horas	S/45.00	S/. 2,250.00
Honorario del apoyo logístico	Por determinarse	1	30 días	S/38.00	S/1,140.00
				TOTAL	S/. 3,390.00

9.3 RESULTADOS PROYECTADOS POR TALLER:

Concepto	Sub total
Ingresos	S/. 46,500.00
Egresos	S/. 3,390.00
Ingreso neto	S/. 43,110.00

11. CONCLUSIONES

- 10.1** Se busca facilitar la titulación de los bachilleres en Derecho bajo estándares académicos de excelencia.
- 10.2** Se garantiza un acompañamiento metodológico y académico riguroso para la elaboración de los trabajos de suficiencia profesional.
- 10.3** Se impulsa el posicionamiento de la Escuela Profesional de Derecho a nivel institucional y profesional.

Moquegua, 08 de abril del 2025.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Dra. Katerin Barrera Apaza
DIRECTORA (e)
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



ANEXO NRO. 01
FORMATO DE INSCRIPCIÓN DEL TALLER DE REDACCIÓN DE
TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE ABOGADO

EXPEDIENTE N°	
----------------------	--

A. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

CODIGO	
DNI	
DOMICILIO	
N° DE CELULAR	
CORREO ELECTRONICO	
FECHA DE NACIMIENTO	
ESCUELA PROFESIONAL	

B. INFORMACIÓN LABORAL

¿TRABAJA ACTUALMENTE?	
CONDICIÓN LABORAL	
CENTRO DE TRABAJO	

Declaro que todos los datos consignados son verdaderos y que conozco el Reglamento del Taller de redacción de trabajo de suficiencia profesional para optar el título profesional de abogado.

FECHA (dd/mm/aa)	
-------------------------	--

Nombre:
DNI :



ANEXO NRO. 02
DECLARACIÓN JURADA DE TRÁMITE DE BACHILLER

Yo,, identificado(a) con DNI N°....., egresado(a) de la Escuela Profesional de Derecho de la **Universidad José Carlos Mariátegui**, con domicilio en, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que he culminado satisfactoriamente mis estudios de pregrado en la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad José Carlos Mariátegui.
2. Que me encuentro en trámite de obtención del Grado Académico de Bachiller en Derecho, habiendo cumplido con presentar los requisitos establecidos por la universidad para dicho procedimiento, el cual, se encuentra en trámite con el siguiente número de expediente.....
3. Que, en caso de detectarse falsedad en la presente declaración, asumo plena responsabilidad y acepto las consecuencias administrativas y legales que correspondan.

La presente declaración se emite a solicitud de la **Escuela Profesional de Derecho** para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Firma :

Nombres y Apellidos:

DNI :



ANEXO NRO. 03
DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE PAGO

Yo, _____, identificado(a) con DNI N.º _____, en calidad de participante del **TALLER DE REDACCIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**, declaro y me comprometo a lo siguiente:



1. Cumplir con el **pago total de S/ 3,100.00 (tres mil cien soles)** por concepto de matrícula, pensiones académicas y derecho de asesoramiento, según el siguiente detalle:
 - Matrícula: S/ 100.00 (hasta el 18 de abril de 2025)
 - Primera cuota: S/ 1,500.00 (hasta el 18 de abril de 2025)
 - Segunda cuota: S/ 1,500.00 (hasta el 20 de mayo de 2025)
2. Reconozco que estos pagos son condición indispensable para participar y culminar el taller, así como para la emisión de mi expediente de titulación.
3. Declaro conocer que el retiro voluntario o la no culminación del taller por causas personales no genera derecho alguno a la devolución total ni parcial de los montos abonados, ni exonera el cumplimiento de los pagos pendientes comprometidos.
4. Me hago responsable exclusivamente de las decisiones personales que interfieran en mi participación o culminación del programa, y libero a la Universidad José Carlos Mariátegui de cualquier obligación de reintegro económico o devolución por dicho concepto.

Firma :

Nombres y Apellidos:



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS



WWW.UJCM.EDU.PE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moquegua, 09 de abril de 2025

OFICIO N° 0289-2025-FACS/UJCM

SEÑOR

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Presente.-

RECTORADO – UJCM

EXP. 00745-R-UJCM

FECHA: 09/04/2025 HORA: 17:56 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

ASUNTO:

REMITE RESOLUCIÓN DE DECANATO

Es grato dirigir la presente a fin de expresarle un saludo cordial y remitirle la siguiente Resolución de Decanato:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1516-2025-FACS-UJCM

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, en vías de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el **PLAN DE TRABAJO DEL PRIMER TALLER DE REDACCIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO EN LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI MOQUEGUA Y DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TALLER DE REDACCIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO.**

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR, la presente Resolución, al Consejo Universitario, para su respectiva ratificación.

Sin otro particular de momento reitero a Ud., mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACS



953502253



Ciudad Universitaria
Campus San Antonio



facs@ujcm.edu.pe



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 0380-2025-EPD-FCS/UJCM.

AL : DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS.
DE : DRA. KATERIN BARRERA APAZA
DIRECTORA (e) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO.
ASUNTO : SOLICITO APROBACION DE PLAN DE TRABAJO DEL PRIMER TALLER DE REDACCIÓN DE
TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO - MOQUEGUA
REFERENCIA : SOLICITUD S/N
FECHA : MOQUEGUA, 09 DE ABRIL del 2025.

Por medio del presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informar a vuestro despacho que tenemos egresados y bachilleres de la Escuela Profesional de derecho, los cuales aspiran tramitar su título profesional de abogado e insertarse al mercado laboral en el tiempo más corto posible; la suscrita en aras de atender la necesidad de cada uno de nuestros egresados remito a su despacho el **“PLAN DE TRABAJO DEL PRIMER TALLER DE REDACCIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO EN LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI MOQUEGUA”**; así mismo adjunto el Reglamento para el funcionamiento del antes mencionado taller. Por lo expuesto solicito la aprobación y ratificación de la aprobación en Consejo Universitario, teniendo en cuenta que 08 egresados se pre inscribieron y están a la espera del inicio del taller el cual se llevará a cabo 21 de abril del 2025.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.




UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dra. Katerin Barrera Apaza
DIRECTORA (e)
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO